



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/ASNEG/0706/2023 I P.O.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Jael Argüelles Díaz y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván y a la Secretaria de Educación y Deporte, Sandra Elena Gutiérrez para que se respeten los derechos a la libertad de expresión y de asociación de las y los profesores de Chihuahua, evitando llevar a cabo represalias en contra de quienes se manifiesten a favor de la**



educación pública, laica y gratuita, exigiendo la entrega de los nuevos libros de texto. Lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protesta o manifestación pública es una forma de acción individual o colectiva dirigida a expresar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación. A lo largo de la historia de la humanidad, los cambios sociales y legislativos se han llevado a cabo, en su mayoría, gracias a las demandas que grupos de personas han realizado al gobierno o autoridad en turno a través de manifestaciones públicas.

Las manifestaciones públicas representan el ejercicio de la libertad de expresión, porque la expresión de opiniones, difusión de información y articulación de demandas constituyen los objetivos centrales de las protestas. También encuentran protección en el derecho de reunión, porque se protege la congregación pacífica, intencional y temporal de personas en un determinado espacio para el logro de un objetivo común. La protesta suele ser un importante medio de acción y de prosecución de objetivos legítimos por parte organizaciones y colectivos, y como tal también puede encontrarse protegida por el derecho a la libertad de asociación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

En nuestro país la manifestación pública la vemos consagrada en la Constitución federal en dos artículos, el artículo 6 y el artículo 9, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

Y el artículo 9º que a la letra dice:

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

La libertad de expresión y el derecho a la asociación o reunión, son derechos humanos que juntos son la base legal de la manifestación o protesta social en nuestro país.

Por otra parte, la protesta también está estrechamente vinculada a la promoción y defensa de la democracia.

En una sociedad democrática como la nuestra, en la que se busca que todos participemos en la toma de decisiones, las manifestaciones públicas son producto del ejercicio de nuestros derechos de libertad de expresión y de reunión. Así es como podemos expresar nuestro descontento o nuestra alegría. Así es como podemos reafirmarnos como personas, como gente pensante y que vive. Así es como la gente puede crear una opinión y saber lo que está pasando. Ver que el pueblo realice manifestaciones públicas es reconocer que estamos en un país libre, sin ataduras, en donde temas de trascendencia se discuten y en los que queda claro el interés social¹.

En ese sentido, respaldados por estos derechos humanos ya mencionados, es que madres y padres de familia, profesoras y profesores así como sociedad civil han decidido participar en las distintas marchas que se han

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3826/8.pdf>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

organizado para exponer su descontento ante la decisión de la Gobernadora de oponerse al nuevo modelo educativo mexicano y para exigirle que entregue los libros de texto gratuitos a cada niña y niño del Estado, libros que tiene en su poder, resguardados en bodegas de esta ciudad.

El pasado 8 de septiembre en un movimiento legítimo, las y los maestros provenientes de casi 50 municipios del Estado se congregaron en la capital para manifestarse por la defensa de su dignidad profesional, y exigir nuevamente la entrega de los libros de texto, pues además de que representan la gratuidad educativa, son el recurso didáctico para que puedan llevar a cabo su trabajo.

Sin embargo, parece que la Gobernadora y sus autoridades educativas no solo desconocen el derecho humano a la educación, sino también el derecho a la libertad de expresión y al de asociación, pues de acuerdo a declaraciones del Movimiento por la Defensa de la Dignidad y Autonomía del Magisterio Chihuahuense, tras participar en dicha marcha, las y los docentes han sido víctimas de amenazas, intimidación o represión por parte de las autoridades educativas estatal. Incluso funcionarios declararon estar



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

analizando las sanciones que recibirían aquellos que decidieron unirse a la marcha.

El Gobierno Estatal lejos de presentar un panorama de reconocimiento a los derechos de las y los chihuahuenses, ha sido escenario de acciones de represión, dispersión y limitación del ejercicio de estos derechos, producto de una concepción arraigada que considera a la movilización ciudadana como una forma de alteración del orden público o como una amenaza a la estabilidad de las instituciones democráticas.

Las y los maestros chihuahuenses, que son quienes se encuentran frente a grupo, quienes van a trabajar con estos materiales y quienes tienen la responsabilidad de encaminar a sus estudiantes por este nuevo modelo educativo, decidieron movilizarse ante la negativa de la autoridad educativa de mediar con la gobernadora a favor de la entrega de libros.

No hay justificación para que el gobierno estatal utilice su autoridad para coartar el derecho de manifestación de las y los maestros.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos incluso ha establecido que es obligación del Estado, ante una protesta o manifestación, garantizar, proteger y facilitar lo necesario para que estas puedan llevarse a cabo. En el entendido de que en distintas circunstancias



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

las protestas generan disrupción y afectan el normal desarrollo de otras actividades.

La Gobernadora del Estado ha tomado decisiones que no solo impactan en el derecho a la educación de niñas y niños del Estado, sino también en la función que tienen las y los maestros, por lo que es indiscutible que se tome el tiempo de escucharlos y de abrirse al diálogo, algo indispensable para la consolidación de la vida democrática de nuestra sociedad chihuahuense.

Expresamos nuestro respaldo a las y los profesores de Chihuahua que desean seguir cumpliendo con su trabajo conforme lo establecen las autoridades federales y con los materiales gratuitos que la SEP ha realizado para ello, asimismo expresamos que no toleraremos que se apliquen sanciones a quienes se han movilizad. De igual forma, esperamos que tal y como lo manifestó la Secretaria de Educación y Deporte el día de ayer, se respete la libre manifestación de ideas, y que estas medidas discursivas para intimidar no se vuelvan a repetir.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente:

ACUERDO:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a la Gobernadora María Eugenia Campos Galván y a la Secretaria de Educación y Deporte, Sandra Elena Gutiérrez para que se respeten los derechos a la libertad de expresión y de asociación de las y los profesores de Chihuahua, evitando llevar a cabo represalias en contra de quienes se manifiesten a favor de la educación pública, laica y gratuita, exigiendo la entrega de los nuevos libros de texto en el Estado.

ECONÓMICO. – Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE



DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA

SOTELO

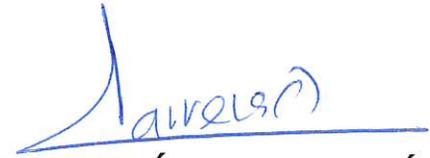


DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES



DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES



DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

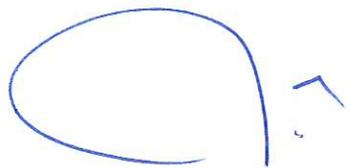


DIP. ROSANA DÍAZ REYES



DIP. GUSTAVO DE LA ROSA

HICKERSON



DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN



DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

RIVAS



DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO



DIP. JAÉL ARGÜELLES DÍAZ